Laboratorios René Chardon del Ecuador CL 13131

Dr. Gustavo Gómez M.
ABOGADO

Estudio Ed. Benalcazar Mil
Of. 503 - Quinto Piso
Teléfono: 542 • 507

28 MAR. 2000 4841
1630

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR:

DR. GUSTAVO GOMEZ MORAL, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Me permito acompañar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales realizada en favor del señor Ing. Christian Donoso Guzmán, para los fines legales respectivos.

Atentamente,

Dr. Gustavo Gómez M.
MATRICULA 1348

— Impresado al Sistema —
30.02-2000

EL ESTADO CIVIL DE LA CEDENTE ES VIUDA

30.3.00
96 IT

Superintendencia de Compañías
28 MAR. 2000
Documentación y Archivo

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARIELA GUZMAN GIRALDO VIUDA DE DONOSO AGUILAR

A FAVOR DE:

ING. CHRISTIAN ERNESTO DONOSO GUZMAN

CUANTIA: S/. 6'037.000,oo

DI 2 COPIAS

R.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, a veinte y ocho de enero del año dos mil, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO , comparecen : por una parte , la señora Doctora MARIELA GUZMAN GIRALDO VIUDA DE DONOSO, por sus propios derechos.- Por otra parte, el Ingeniero CHRISTIAN ERNESTO DONOSO GUZMAN, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son colombiana y ecuatoriano, en su orden, mayores de edad , domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse , a quienes conozco de que doy fe; y .- dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NO-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

TARIO : En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones sociales contenida en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte y en calidad de CEDENTE la señora Doctora MARIELA GUZMAN GIRALDO VIUDA DE DONOSO ; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor Ingeniero CHRISTIAN ERNESTO DONOSO GUZMAN, todos por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de enero de mil novecientos setenta y siete, se constituyó legalmente "LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA", sociedad que en la actualidad cuenta con un capital social de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cuarenta y cinco mil participaciones sociales por valor de un mil sucres cada una; de las cuales a la señora Doctora MARIELA GUZMAN GIRALDO VIUDA DE DONOSO, corresponden treinta y dos mil novecientos veinte y cinco participaciones sociales; y, b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA.", reunida el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, autorizó la cesión de participaciones sociales que se hace por este instrumento, conforme acredita la copia del acta que se agre-

ga como habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía , la señora Doctora MARIELA GUZMAN GIRALDO VIUDA DE DONOSO, cede y traspasa a perpetuidad en favor del señor Ingeniero CHRISTIAN ERNESTO DONOSO GUZMAN seis mil treinta y siete participaciones sociales de "LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA.", por el precio de SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SUCRES que la cedente declara recibir del cesionario en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento.- CUARTA.- En virtud de la cesión de participaciones sociales que se hace por este instrumento, la CEDENTE transfiere en favor del CESIONARIO las participaciones sociales indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o reserva de ninguna clase.- SEXTA.- Por las cesiones de participaciones que se hacen , en lo posterior, quedan como únicos socios de "LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA.", los señores CHRISTIAN DONOSO GUZMAN, XIMENA DONOSO GUZMAN, CRISTINA DONOSO GUZMAN y Doctora MARIELA GUZMAN GIRALDO VIUDA DE DONOSO con seis mil treinta y siete; seis mil treinta y ocho seis mil treinta y siete; y veinte y seis mil ochocientos ochenta y ocho participaciones sociales, respectivamente.- SEPTIMA.- Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura y su inscripción son de cuenta del cesionario.- Usted, Señor Notario, agregará las

6.07.

demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA , suscrita por el Doctor Gustavo Gómez Moral, Abogado, con matrícula número mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado los preceptos legales del caso ; y , leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido, para constancia y en fe de ello , firman conmigo , en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe .-

CI: 170470074-3

CI: 170936247-7

El Notario , (Firmado) Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , Notario Noveno del Cantón Quito.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE " LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA. ", REALIZADA EL 25 de noviembre de 1.999:

En la ciudad de Quito, en el Local Social de La Compañía, situado en la calle Ernesto Donoso No. 130 y Tabiazo, hoy veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las 17 h 10, los socios señoras doctora Mariela Guzmán Giraldo Vda. de Donoso, titular de 32.925 participaciones sociales, Ximena Donoso Guzmán, titular de 6.037 (6038 participaciones; y, Cristina Donoso Guzmán titular de 6.037 participaciones sociales, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 280 de La Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de " LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA.", con el objeto de conocer y resolver respecto de la solicitud de la socia señora doctora Mariela Guzmán Vda. de Donoso de ceder 6.037 de sus participaciones sociales en La Compañía, en favor del señor Ingeniero Christian Donoso Guzmán.- Se instala la Junta bajo la Presidencia de la señorita Cristina Donoso Guzmán, a quien ese designa como Presidenta Ocasional, actuando como Secretaria la señora Gerente.- La señorita Presidenta de la Compañía pide que por Secretaría se deje constancia de que se encuentra representado la totalidad del capital social, particular que se cumple por Secretaría con la indicación de que se cuenta con la presencia de todos los socios de La Compañía.- Toma la palabra la señora doctora Mariela Guzmán Vda. de Donoso y manifiesta que habiendo decidido ceder 6.037 de sus participaciones sociales en La Compañía en favor del señor Ingeniero Christian Donoso Guzmán, quien trabaja directamente en La Compañía, pide que esta Junta General autorice de conformidad con las disposiciones de Ley de Compañías esta cesión de sus participaciones sociales.- Luego de las correspondientes deliberaciones, La Junta General resuelve en forma unánime autorizar la cesión de las participaciones sociales antes referidas, en los términos solicitados .- Al no haber ningún otro punto a tratarse, La Presidencia concede un receso para la redacción del acta, transcurrido este, se reinstala La Junta con la presencia de los antes nombrados socios, se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad.- Termina la Junta siendo las 19 h 15, firmando para constancia todos los asistentes.

CRISTINA DONOSO GUZMAN
PRESIDENTA OCASIONAL

XIMENA DONOSO GUZMAN

DRA. MARIELA GUZMAN VDA. DE DONOSO
GERENTE- SECRETARIA

32 925
6 037
6 037
44.999.

Se o---

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a cuatro de febrero del año dos mil.-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
ECUADOR
Notario Noveno del Cantón Quito

RA-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

--**ZON**: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **Compañía LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR PRODUCTOS CHARDIN COMPAÑIA LIMITADA,** otorgada en la Notaria Undécima a mi cargo, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a catorce de Febrero del año dos mil.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO UNDECIMO QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **11** del REGISTRO MERCANTIL de diez de enero de mil novecientos setenta y siete, a Fs. 28 Vta., Tomo 108, correspondiente a la constitución de la compañía " **LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA.**" de la presente CESION de Participaciones .- Quito a dieciseis de febrero del dos mil .- EL REGISTRADOR .-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

G.R.